

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

CERTIFICA: Que se han personado, acompañada por , funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el CSN, el día 28 de febrero de 2024 en la instalación del IDI - Parc Sanitari Joan XXIII, con NIF , en , de Tarragona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico médico con última inscripción de la instalación realizada en fecha 29.06.2023 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Indústria del Departament d'Empresa i Treball de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por , Responsable de calidad de la instalación de radiodiagnóstico; , médica radiólogo y directora de la instalación de radiodiagnóstico; y , Jefe de la UTPR ; quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advirtió a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.
- Estaba disponible el informe periódico de la instalación correspondiente al año 2022, que había sido presentado en el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives el 29.03.2023.

1. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS DE LA INTALACIÓN

- La instalación de radiodiagnóstico se encuentra ubicada en el Edificio B (Planta baja y planta primera) y el Edificio D (Planta baja) del recinto Parc Sanitari Joan XXIII, en el emplazamiento referido, y dispone de 17 equipos de RX instalados en las distintas áreas que conforman la instalación:

Edificio B - Planta baja

- Sala 1. Urgencias: un equipo de radiografía convencional de la firma , modelo (), con n/s equipo: (), y con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA.
- Sala 2. TC-1: un equipo de CT, de la firma , modelo (), con n/s (), y con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA.
- Sala TC-2: un equipo de CT, de la firma , modelo (), con n/s (), y con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA.
- Sala 10. Mamografía: un equipo de mamografía de la firma , modelo (), con n/s , y con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA.
- Sala 13: un equipo de radiografía convencional de la firma , modelo , con n/s equipo: (), y con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA.
- Sala 14: un equipo de radiografía general de la firma , modelo , con n/s equipo: (), y con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA.

Edificio B - Planta primera

- Sala 9. Telemando: un equipo telemando de la firma , modelo ()), con n/s: , y con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA.

Edificio D - Planta baja

- Sala Ortopantomografía: un equipo dental de la firma , modelo , con n/s , y con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA.
- Sala Densitometría: un equipo de densitometría ósea de la firma , modelo , con n/s y con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA.
- Sala Mamografía: un equipo de mamografía de la firma , modelo (), con n/s (), y con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA.

- Sala Raigs X: un equipo de radiografía convencional de la firma _____, modelo _____, con n/s equipo: _____ (_____), y con unas características máximas de funcionamiento de _____ kV y _____ mA.

Equipos portátiles

- Un equipo portátil de radiografía convencional, principalmente para uso en plantas, de la firma _____, modelo _____, con n/s _____ y con unas características máximas de funcionamiento de _____ kV y _____ mA.
 - Un equipo portátil de radiografía convencional, principalmente para un uso en plantas, de la firma _____, modelo _____, con n/s _____, y con características máximas de funcionamiento de _____ kV y _____ mA.
 - Un equipo portátil de radiografía convencional, de la firma _____, modelo _____ (_____), con n/s _____, y con características máximas de funcionamiento de _____ kV y _____ mA.
 - Un equipo portátil de radiografía convencional, principalmente para un uso en plantas, de la firma _____, modelo _____, con n/s _____, y con características máximas de funcionamiento de _____ kV y _____ mA.
 - Un equipo portátil de radiografía convencional, principalmente para un uso en plantas, de la firma _____, modelo _____ (_____), con n/s _____, y con características máximas de funcionamiento de _____ kV y _____ mA.
 - Un equipo portátil de radiografía convencional de la firma _____, modelo _____, con n/s _____, y con unas características máximas de funcionamiento de _____ kV y _____ mA.
- No se observan discrepancias en relación con los datos registrales reflejados en la inscripción en el Registro de Instalaciones de rayos X.
 - Estaban disponibles los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo con las empresas de venta y asistencia técnica: _____, _____ y _____. En el Anexo 1 se adjunta una tabla que muestra las últimas intervenciones de las firmas comercializadoras sobre los equipos de la instalación.
 - Estaban disponibles planos de la instalación en donde se reflejaba de forma clara la ubicación de cada equipo.

2. PROGRAMA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

- Estaba disponible el programa de protección radiológica de la instalación (PPR), actualizado el 7.07.2023 (versión 2), debidamente firmado por _____, responsable del programa de protección radiológica.

- Este PPR había sido actualizado para adaptarlo al nuevo Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes (RD 1029/2022, de 20 de diciembre).

3. CONTROL DE NIVELES DE RADIACIÓN

- Estaba disponible un contrato firmado de fecha 09.02.2024, con la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) , que se renueva anualmente.
- La UTPR realiza el control de niveles de radiación de las diferentes áreas de influencia de los equipos radiactivos, y el control de calidad de estos. Los últimos controles se realizaron, para la mayoría de equipos de la instalación, entre los meses de agosto y diciembre del año 2023. Los equipos que no se controlaron en estos dos meses, se revisaron en las siguientes fechas:
 - El 24.02.2023 se realizó el control del equipo de CT, de la firma , modelo (n/s ()).
 - El 22.06.2023 se realizó el control del equipo de radiografía general de la firma , modelo (n/s equipo:)
 - El 15.11.2023 se realizó el control del equipo de mamografía de la firma , modelo (n/s)
- Estaban disponibles los informes de los resultados de los controles de niveles de radiación para todos los equipos. En ningún caso se prevé que se puedan superar los límites de dosis legalmente establecidos para los trabajadores expuestos y el público en general.
- Se disponía del certificado de conformidad correspondiente al año 2023, emitido por la UTPR en fecha 28.06.2023, en el que no se indican desviaciones.

4. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se facilitó a la inspección un listado de personal donde figuraba el nombre del trabajador, el puesto de trabajo que ocupa, su clasificación como categoría A o B, si disponía o no de acreditación (en verde si estaba disponible la acreditación), su dosimetría y la fecha de la última revisión médica.
- De acuerdo con este listado, en la instalación trabajaban 16 personas con acreditación para dirigir y 55 con acreditación para operar, aunque no estaban disponible todas las acreditaciones. En verde se resalta las personas que han presentado su acreditación al centro.

- El día de la inspección no estaban disponibles las acreditaciones de los siguientes trabajadores:
 - Acreditación para dirigir: _____, _____, _____ y _____.
 - Acreditación para operar: _____ (solicitud de acreditación al CSN, 2021); _____ (justificante del pago de tasas al CSN, 2021); _____ (justificante del pago de tasas al CSN, 2021); _____ (justificante del pago de tasas al CSN, 2021); _____ (solicitud de acreditación al CSN, 2021); _____; _____ (licencia de operador en el campo de la MN).
- La instalación contaba con 24 trabajadores clasificados como categoría B y 55 trabajadores clasificados como categoría A. Los técnicos radiólogos (con acreditación de operador) están clasificados como trabajadores de categoría A, ya que manipulan equipos portátiles de RX convencionales y, también, los equipos tipo arco quirúrgico del Hospital.

5. CONTROL DOSIMETRICO Y VIGILANCIA MÉDICA DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS

- La dosimetría de todos los trabajadores expuestos se realiza a través de dosimetría personal. Además, el personal de enfermería y algunos médicos que trabajan en quirófano disponen de dosímetro de muñeca.
- Estaba disponible un convenio con el _____ para la realización del control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la instalación.
- Estaba disponible el resumen dosimétrico del año 2023 de los trabajadores expuestos; se observa que todas las dosis se encuentran por debajo del nivel de registro, excepto en aquellos casos en que se han asignado dosis administrativas.
- En los registros dosimétricos del año 2023 se observan casos reiterados de no devolución del dosímetro por parte de los usuarios. Los representantes del titular indicaron que el no retorno de los dosímetros normalmente se produce en periodos de vacaciones o cuando el trabajador inicia una baja de larga duración.
- La gestión de los dosímetros y de la dosimetría del personal la realiza el Servicio de Prevención _____.
- La inspección indicó a los representantes del titular que el Servicio de Prevención, al ser informado de una incapacidad médica de larga duración de un

trabajador, debe solicitar la baja de su dosímetro al . Así mismo, deben comunicar la baja del dosímetro de los trabajadores que cesen de su lugar de trabajo.

- No se habían corregido las dosis administrativas del año 2023.
- Para dar cumplimiento al artículo 35 del RD 1029/2022, de 20 de diciembre, referente a estimaciones especiales de dosis, la UTPR estaba elaborando un procedimiento de actuación para gestionar las dosis especiales debidas a la pérdida, deterioro o no recambio de dosímetro, entre otras.
- Estaba disponible el borrador de este documento, a la espera de que el Servicio de Prevención elaborara las instrucciones de los distintos circuitos de gestión de los dosímetros (alta/baja de dosimetría personal, pérdidas de dosímetro y dosimetría de los trabajadores que trabajen en distintos centros).
- Según lo informado por los representantes del titular, cuando un trabajador se incorpora a la instalación, se le comunica al Servicio de Prevención que a su vez informan a la UTPR . Es esta última quien hace una valoración del lugar de trabajo que ocupará el trabajador, y quien le asigna el dosímetro personal si así lo considera oportuno.
- Al trabajador se le entrega el dosímetro junto con las normas de uso de este, y firma un registro conforme lo ha recibido y entiende cómo utilizarlo

6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)

- El hospital tiene un registro de los EPIs disponibles en la instalación, aunque las prendas no están identificadas con un código único que permita su trazabilidad dentro de la instalación.
- Estaba disponible un procedimiento para la evaluación de la integridad del plomo de los EPIs. La revisión de los elementos de protección se realiza desde el año 2022 (año a partir del cual consta el registro), y consiste en la revisión visual del estado de los EPIs, así como la comprobación de la integridad física del plomo mediante la visualización radiológica.
- Estas comprobaciones se realizan con una periodicidad bienal, siendo retirados los que no se encuentran en correcto estado. Estaba disponible el registro de los resultados de los últimos controles realizados el 30.12.2022 y el 6.12.2023. En ellos se observa lo siguiente:
 - En el control del año 2022 constaban los siguientes elementos de protección plomados: 11 delantales, 2 chalecos, 3 faldas, 6 protectores de tiroides y 1 par de guantes. En ese mismo registro constaban 2 delantales y 3 protectores gonadales no localizados.

- En el control del año 2023 constaban los siguientes elementos de protección plomados: 3 delantales, 3 chalecos y 6 faldas. En ese mismo registro constaban un delantal, un chaleco y una falda en mal estado.
- Los resultados de los controles se presentan en forma de tabla donde aparece la localización y descripción del EPI, su codificación, los resultados del control y la fotografía del EPI. De la revisión de los datos registrados se observa lo siguiente:
 - La mayoría de los EPIs no disponen de codificación, por lo que su trazabilidad no es completa.
 - Muchos de los EPIs presentan degradaciones por lo que se recomienda su sustitución.
 - Los EPIs con codificación se corresponden a las nuevas adquisiciones, para sustituir los elementos dañados.
 - No figura el espesor de plomo de los EPIs.

7. FORMACIÓN

- Se presentó un registro de asistencia al curso de formación continuada en materia de protección radiológica y garantía de calidad, impartido por la UTPR el 7.10.2019, en dos sesiones (mañana y tarde). Se facilitó la lista del personal de la instalación que asistieron a la formación.
- Los representantes del titular indicaron que cuando un trabajador se une al centro, se les imparte un curso de bienvenida, pero en ningún modo es específica para cada servicio.
- Por lo tanto, la formación inicial de los trabajadores que se incorporan en el servicio de radiología debe impartirla el personal de este servicio. No consta que se realice ningún tipo de formación en protección radiológica particularizada a la instalación (no disponían de registro conforme se le imparte al trabajador de nuevo ingreso la formación en protección radiológica).

8. VISITA A LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTALACIÓN

- La inspección visitó las dependencias del servicio de radiología que se encontraban en la planta baja y planta primera del Edificio B. Se comprobó el funcionamiento de distintos equipos y se tomaron medidas de niveles de radiación en las áreas adyacentes a algunas de las dependencias.
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma _____, modelo _____ y n/s _____, calibrado en el _____ en fecha 16.11.2020 y verificado el 12.02.2024.

8.1 Edificio B – Planta baja

Sala 1. Urgencias (Radiología convencional n/s ())

- La Sala 1 de Urgencias linda con: la zona de control y el pasillo interior; un vestuario y un aseo; el exterior; y la sala de personal de pediatría.
- En su interior se encontraba instalado un equipo de radiografía convencional de la firma , modelo (), con n/s equipo: (), y con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA.
- Estaba disponible un contrato con la empresa para el mantenimiento del equipo, siendo la última intervención en fecha 22.01.2024, que consistió en un control correctivo del equipo; no estaba disponible el informe correspondiente, con los resultados del control.
- En un procedimiento de abdomen, con unas condiciones clínicas de kV, mA, con cuerpo dispersor y el haz de rayos X dirigido hacia la mesa horizontal se midió una tasa de dosis máxima de $\mu\text{Sv/h}$ en el lugar ocupado por el operador.

Sala 13 (Radiología convencional n/s ())

- La Sala 13 de Radiología linda con: Zona de control y Pasillo interior; Sala 14; Vestuarios; Sala de espera y recepción.
- En esta sala se encontraba instalado un equipo de radiografía convencional un equipo de radiografía convencional de la firma , modelo , con n/s equipo: (), y con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA.
- Estaba disponible un contrato con la empresa para el mantenimiento del equipo, siendo la última intervención en fecha 29.01.2024, que consistió en un control preventivo del equipo; no estaba disponible el informe correspondiente con los resultados del control.
- La UTPR realiza el control de niveles de radiación en las zonas adyacentes al equipo, siendo el último control de fecha 14.12.2023. Estaba disponible el informe correspondiente.
- En un procedimiento de abdomen, con unas condiciones clínicas de kV, mA, con cuerpo dispersor y el haz de rayos X dirigido hacia la mesa horizontal se midió una tasa de dosis equivalente al fondo radiológico en el lugar ocupado por el operador.

Sala 14 (Radiología convencional ())

- La Sala 14 de Radiología linda con: Zona de control y Pasillo interior; Sala 13; Vestuarios; Sala de espera y recepción.
- En dicha sala se encontraba instalado un equipo de radiografía convencional de la firma , modelo , con n/s equipo: (), y con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA.
- Estaba disponible un contrato con la empresa para el mantenimiento del equipo, siendo la última intervención en fecha 12.02.2024, que consistió en un control correctivo del equipo. No estaba disponible el informe correspondiente con los resultados del control.
- La UTPR realiza el control de niveles de radiación en las zonas adyacentes al equipo, siendo el último control de fecha 22.06.2023. Estaba disponible el informe correspondiente.
- Con unas características de Kv y mA, un cuerpo dispersor y el haz de rayos X dirigido hacia la mesa horizontal se midió una tasa de dosis equivalente al fondo radiológico en el lugar ocupado por el operador.

8.2 Edificio B – Planta primera (Bloque quirúrgico)

Sala 9. Telemando ()

- La Sala 9 linda con: la zona de control; un vestuario y la sala recovery; el exterior.
- En el interior de la sala se encontraba instalado un equipo telemando de la firma , modelo ()), con n/s: , y con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA.
- Estaba disponible un contrato con la empresa para el mantenimiento del equipo, siendo la última intervención en fecha 29.08.2023, que consistió en un control correctivo del equipo. No estaba disponible el informe correspondiente con los resultados del control.
- En el momento de la visita el equipo no estaba siendo utilizado.
- De acuerdo con lo indicado por los representantes del titular, en este quirófano se realizan intervenciones de urología, digestivas y de clínica del dolor. Además, indicaron que en toda intervención que requiera el uso del equipo, es un técnico del servicio de radiología quien lo manipula.

Desviaciones

- No estaban disponibles las acreditaciones para operar de todos los técnicos de radiodiagnóstico. Las personas que manipulen los equipos de rayos X deben

disponer de la acreditación extendida por el CSN para dirigir u operar instalaciones de rayos X (art. 22 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio).

- Los sistemas implementados para la gestión del personal que trabaja en la instalación no garantizaba el correcto control dosimétrico de todo el personal expuesto (art. 19 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). No se tenían registros dosimétricos del personal expuesto que trabajaba en otras instalaciones de RX.
- No consta que se realice una formación, inicial ni periódica, a los trabajadores expuestos en relación con los riesgos radiológicos asociados a su trabajo y con las normas y procedimientos a aplicar para el adecuado desarrollo del mismo (artículo 19.1. del RD 1085/2009, de 3 de julio).
- No estaban disponibles los certificados de aptitud médica de los trabajadores expuestos clasificados como categoría A. Estos trabajadores deben de someterse a exámenes de salud periódicos (cada doce meses) que permitan comprobar que siguen siendo aptos para ejercer sus funciones (artículo 45.2 del RD 305/2022, de 21 de diciembre).

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

Firmado digitalmente por
3104829 +01'00'

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de IDI - Parc Sanitari Joan XXIII, para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado digitalmente
por
Fecha: 2024.04.04
10:35:56 +02'00'

Salut/ Institut de
Diagnòstic per la
Imatge

Firmado digitalmente
por
Fecha: 2024.04.09
17:01:51 +02'00'

Firmado digitalmente por
Fecha: 2024.04.03 11:49:39 +02'00'

Un cop rebuda l'acta d'inspecció CSN-GC/AIN/01/RX/T-1479/2024 us aportem la previsió detallada de les actuacions que hem portat a terme per corregir les desviacions observades:

- No estaban disponibles las acreditaciones para operar de todos los técnicos de radiodiagnóstico. Las personas que manipulen los equipos de rayos X deben disponer de la acreditación extendida por el CSN para dirigir u operar instalaciones de rayos X (art. 22 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio).

S'adjunta a l'annex 1 les acreditacions recopilades que es feien constar a l'acta com no disponibles.

- Los sistemas implementados para la gestión del personal que trabaja en la instalación no garantizaban el correcto control dosimétrico de todo el personal expuesto (art. 19 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio).

La gestió dosimètrica es porta a terme per la

. Es realitzarà un seguiment dels treballadors amb historials dosimètrics en més d'una instal·lació que s'enviarà semestralment a la UTPR (en endavant) per al seu control.

Així mateix, s'ha actualitzat el document presentat a l'annex 2 "Sol·licitud de classificació de personal exposat a radiacions ionitzants" per què les noves incorporacions declarin si disposen d'historial dosimètric en altres instal·lacions externes.

- No consta que se realice una formación, inicial ni periódica, a los trabajadores expuestos en relación con los riesgos radiológicos asociados a su trabajo y con las normas y procedimientos a aplicar para el adecuado desarrollo del mismo (artículo 19.1. del RD 1085/2009, de 3 de julio).

Per complir amb la formació inicial, s'establirà un circuit en que es farà entrega als treballadors classificats del document presentat a l'annex 3 "Carta informativa sobre us dosímetre i normativa". Es deixarà constància de l'entrega mitjançant signatura del treballador.

Pel que fa a la formació periòdica, la UTRP impartirà de forma anual en dues sessions la formació en matèria de protecció radiològica per assegurar la presència de tot el personal implicat.

- No estaban disponibles los certificados de aptitud médica de los trabajadores expuestos clasificados como categoría A. Estos trabajadores deben de someterse a exámenes de salud periódicos (cada doce meses) que permitan comprobar que siguen siendo aptos para ejercer sus funciones (artículo 45.2 del RD 305/2022, de 21 de diciembre).

L'IDI té contractat un servei de vigilància de la salut extern, el qual disposa d'una plataforma online on es poden consultar tots els certificats d'aptitud mèdica. Els treballadors exposats classificats amb categoria A realitzen els reconeixements mèdic anuals tal i com indica la normativa vigent. A l'annex 4 s'indica aquest personal i les últimes dates dels reconeixements.

Us preguem que si necessiteu informació addicional ens ho comuniquem.

Ben cordialment,

Gerent





CSN-GC/DAIN/2/RX/T-1479/2024

Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/2/RX/T-1479/2024, realizada el 28/02/2024 en Tarragona, a la instalación radiactiva IDI - Parc Sanitari Joan XXIII, el/la inspector/a que la suscribe declara,

- Páginas 9 y 10, **Desviaciones**

Acreditaciones: en el Anexo 1 de la respuesta del acta de inspección presentan las siguientes acreditaciones:

- la acreditación para dirigir de _____ y _____. Además, el justificante de solicitud, de fecha 29.02.2024, de las acreditaciones para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico de _____ y _____.
- la acreditación de operador de _____, _____ y _____. No presentan ninguna documentación de _____, _____ ni _____.

La documentación aportada corrige parcialmente la desviación; el SCAR requerirá el resto de acreditaciones en el trámite de evaluación del acta de inspección.

Gestión del personal de la instalación y su control dosimétrico

- Se acepta la medida adoptada para garantizar una gestión adecuada de los trabajadores expuestos de la instalación por parte de todas las áreas implicadas: departamento de recursos humanos, departamento de prevención y la UTPR; esta última es quien realiza la clasificación del personal en función de su dosimetría y su lugar de trabajo.

Aun así, se realizará, por parte del SCAR, un seguimiento de la medida adoptada para comprobar su efectividad.

Formación

- Formación inicial y periódica; se aceptan las medidas adoptadas para subsanar la desviación. Desde el SCAR se realizará el seguimiento de la implantación de las medidas propuestas durante el trámite de evaluación del acta de inspección, y a través de la evaluación de los informes periódicos que la instalación debe presentar anualmente.

Certificados de aptitud médica de los trabajadores

- El día de la inspección no se pudo acceder a la plataforma online para la consulta de los certificados de aptitud médica de los trabajadores expuestos (categoría A), ni se tuvo acceso al listado de personal con las fechas de los últimos reconocimientos médicos. Se acepta la medida adoptada para subsanar la desviación.